

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

TIELMES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 9 de noviembre de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA EN PARTIDAS DE GASTOS

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
6	110.820	99.999,93	95.100,00	305.919,93
2	729.710	42.186,59	111.900,00	883.796,59
1	1.250.328	104.547,64	8.000,00	1.362.875,64

ALTA EN PARTIDAS DE INGRESOS

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
8	0	115.747,64	215.000	330.747,64

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tielmes, a 13 de noviembre de 2023.—El alcalde, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(03/18.987/23)

